



Concurso n° 122 del MPFN

///nos Aires, 28 de octubre de 2022.

Mediante Resolución PGN n° 15/22 se dispuso la presencialidad plena en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en consonancia con la evolución de la situación epidemiológica del virus Covid-19.

Asimismo, cabe recordar que a través de la Resolución PGN n° 56/21 se aprobó el “Protocolo Excepcional de Actuación Aplicable a las Pruebas de Oposición Previstas en el Reglamento de Selección de Magistradas/os del ministerio Público Fiscal de la Nación”, el cual fue adecuado para el momento actual de la pandemia a través de la Resolución PGN n° 26/22.

Este protocolo establece un procedimiento en virtud del cual se posibilita desarrollar aquellos actos que requieren presencia física de las/os postulantes, como lo son las evaluaciones escritas y orales, con la debida prevención para el cuidado de la salud.

En lo que va del año, la Secretaría de Concursos ya ha reactivado el trámite de cinco concursos, los cuales se sumaron a otros cinco que estaban en pleno desarrollo, logrando organizar de manera exitosa cinco pruebas de oposición escritas y cuatro jornadas de exámenes orales, avanzando en la totalidad de las distintas etapas que comprende el procedimiento de selección de magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Por lo expuesto, lograda la integración final del Tribunal Evaluador de este concurso n° 122 mediante el reciente dictado de la Resolución PGN n° 62/22, es momento de avanzar con su trámite y, en consecuencia, cumplir con el acto de su constitución previsto en el artículo 34 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN n° 1457/17 y modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18, el que se convoca a realizarse el próximo 4 de noviembre a las 16:30 horas, en forma virtual por videoconferencia -plataforma Zoom- ante el señor titular de la Secretaría de Concursos, quien deberá labrar el acta correspondiente, ocasión en que se fijará la fecha del examen de oposición escrito, dentro del plazo previsto normativamente; todo lo cual así, **SE RESUELVE.**

Agréguese a la carpeta correspondiente, publíquese en la página web institucional, hágase saber y notifíquese a las/os señoras/es integrantes del Tribunal Evaluador.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
interino